

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO  
CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO.**

**SRA. PRESIDENTA:**  
**Doña INÉS MARÍA ESCOBAR MORENO**

**CONCEJALES:**  
**Doña BEATRIZ NAVARRETE HERNÁNDEZ**  
**Don ÁNGEL LUIS CHAMIZO MORENO**

**SR. SECRETARIO:**  
**Don PEDRO MORA GARCÍA**

En la villa de Magacela y en su Casa Consistorial, siendo las diez horas y treinta minutos del día veintitrés de febrero de dos mil dieciocho, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento que al margen se citan, bajo la Presidencia de doña Inés María Escobar Moreno, asistidos de mí, el Secretario.

Es objeto de la presente sesión ordinaria el estudio, debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día que después se dirá.

Se abre la sesión por la Sra. Presidenta a la hora señalada con la presencia de todos los miembros de la Junta de Gobierno, pasándose al siguiente orden del día:

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDIERE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Preguntado por la Sra. Presidenta si hay alguna objeción o salvedad que hacer al acta de la sesión anterior, de fecha 2 de febrero de 2.018 (ordinaria 01/18), cuyo borrador fue remitido a los señores Concejales de este Ayuntamiento en tiempo y forma, se produce silencio, entendiéndose aprobada por **unanimidad**, sin enmienda o salvedad alguna.

**SEGUNDO.- SOLICITUDES DE LICENCIA PARA OBRAS Y CONSTRUCCIONES.**

Se da cuenta por quien suscribe, de orden de la Presidencia, de las solicitudes de licencia de obras pendientes de concesión. La Junta de Gobierno Local tras estudio detallado de cada una de ellas, por **unanimidad**, acuerda:

1. Solicitud de don Jesús Carmona Carmona. Expte.: 09/18  
- **Se concede** la Licencia de Obras.
2. Solicitud de don Antonio Capilla Izquierdo. Expte.: 10/18  
- **Se concede** la Licencia de Obras.
3. Solicitud de doña Rosa Carmona Escobar. Expte.: 11/18  
- **Se concede** la Licencia de Obras.
4. Solicitud de don Oscar José Serrano Izquierdo. Expte.: 12/18  
- **Se concede** la Licencia de Obras.

**TERCERO.- FACTURAS RECIBIDAS POR LOS SERVICIOS DE INTERVENCIÓN.**

De orden de la Presidencia, se da cuenta por quien suscribe del listado de las facturas pendientes de pago recibidas por los Servicios de Intervención en el período del 03/02/2018 hasta el 22/02/2018, que resultan ser diez, por un importe total de veinticuatro mil seiscientos veintisiete con veintisiete (24.627,27) euros.

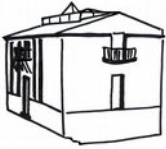
La Junta de Gobierno Local, por **unanimidad** y sin discusión alguna, acuerda autorizar, disponer y reconocer la obligación de todas las facturas de la citada relación.

**CUARTO.- ESCRITOS E INSTANCIAS.**

Estudiadas las peticiones realizadas para la instalación de puestos en la Romería de Los Remedios, la Junta de Gobierno Local, por **unanimidad** y sin discusión alguna, acuerda:

**Primero.-** Aprobar todas las solicitudes presentadas.

**Segundo.-** Que los solicitantes autorizados, antes de su instalación, deberán de abonar el 100 por 100 de la correspondiente tasa.



#### **QUINTO.- CONVENIO CON PROMEDIO PARA EJECUCIÓN DE LA PARTIDA DE RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS RELACIONADAS CON EL CICLO DEL AGUA.**

Se da cuenta por quien suscribe del Convenio Interadministrativo recibido del Consorcio de Gestión de Servicios Ambientales (Promedio) de subvenciones de capital para ejecución de la partida de renovación de infraestructuras relacionadas con el ciclo del agua del ejercicio de 2018, en el que a Magacela le corresponde la cantidad de 5.200,00 euros.

La Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias delegadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de fecha 29 de junio de 2.015, acuerda por **unanimidad** la aprobación del Convenio Interadministrativo recibido, delegando a la Alcaldía para su firma.

#### **SEXTO.- OBRA DE CERRAMIENTO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.**

En relación con la obras de "Cerramiento del Cementerio Municipal (2ª fase)", financiada con cargo al Plan Dinamiza Extraordinario de 2017, y en uso de las competencias delegadas por Decreto de la Alcaldía de fecha 26 de junio de 2.015 y por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 29 de junio de 2.015, la Junta de Gobierno Local por **unanimidad** acuerda aprobar la segunda certificación de obra, que ha sido emitida por el técnico municipal director de la obra con fecha 22 de febrero de 2018, y que asciende a la cantidad de 6.158,49 euros (más IVA).

#### **SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la Sra. Presidenta siendo las once horas y cuarenta minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta una posterior sesión, de lo que como Secretario doy fe.